

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
**ORDENANZA N° 1791 /09**

Art. 1º.- MODIFICASE la circulación de la calle Corrientes entre La Rioja y Bv. 9 de Julio, la que será de sentido único de Sur a Norte.

Art. 2º.- MODIFICASE la circulación de la calle General Paz entre Bv. Almirante Brown y Salta, la que será de sentido único de Oeste a Este.

Art. 3º.- MODIFICASE la circulación de la calle Sarmiento entre Bv. Pueyrredón y Chaco, la que será de sentido único de Oeste a Este.

Art. 4º.- MODIFICASE la circulación de la calle Laprida entre Bv. Pueyrredón y Chaco, la que será de sentido único de Oeste a Este.

Art. 5º.- MODIFICASE la circulación de la calle Liniers entre Tucumán y Bv. Pueyrredón, la que será de sentido único de Este a Oeste.

  
**Patricia Molina**  
Secretaría Concejo Deliberante



  
**MIGUEL VICENTE FERRERO**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.-



  
CRO. INS. TEC. SEG.  
**JUAN M. CARMONA GIMÉNEZ**  
JEFE INS. UNID. ZONA 2  
J.R.D J. CELMAN